



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

R . 5 SEP 2024 **O**
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LOPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

El suscrito **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha** integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **POSICIONAMIENTO REFERENTE A LOS AVANCES HISTÓRICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO ESTADO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La evolución de los derechos humanos ha sido un proceso continuo y complejo, marcado por luchas sociales y avances legales a lo largo de la historia. En la Edad Media, el concepto de derecho subjetivo aún no existía, y la justicia se centraba en la regulación de bienes y contratos en lugar de en los derechos individuales.

El siglo XVII introdujo el concepto de derecho subjetivo a través de la Escuela Racionalista de Derecho Natural, con pensadores como Hugo Grocio. Este concepto se consolidó en el siglo XVIII durante las revoluciones en Francia y las colonias americanas. La Declaración de Independencia de EE.UU. (1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) en Francia establecieron principios de igualdad y derechos inalienables, sentando las bases del derecho moderno.

En 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la ONU tras la Segunda Guerra Mundial, formalizó el derecho internacional de los derechos humanos, reconociendo derechos inherentes a todos los seres humanos y sirviendo como base para tratados y pactos internacionales.

Los derechos humanos se clasifican en generaciones: la primera incluye derechos civiles y políticos; la segunda abarca derechos sociales, económicos y culturales; la tercera se enfoca en derechos de solidaridad como la paz y el desarrollo; y la cuarta aborda derechos emergentes relacionados con la tecnología y el ciberespacio.

La lucha por los derechos de la comunidad LGBT ha sido significativa. Aunque se han logrado avances como el matrimonio igualitario y leyes contra la discriminación, persisten desafíos y la inclusión plena sigue siendo una prioridad.

En México, la protección de los derechos humanos enfrenta retos, según la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, que destaca la necesidad de mejorar la protección para grupos diversos, incluidas las personas LGBT. Se requieren políticas públicas con enfoques interseccionales y de género para abordar las desigualdades persistentes.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido MORENA